



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2019/MVES

Villa El Salvador, 03 de Mayo del 2019

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Extraordinaria de la fecha; y,

VISTA: Las Celebraciones por el 48° Aniversario de Fundación del Distrito de Villa El Salvador; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, el artículo 41° del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, aprobado con Ordenanza N° 402-MVES, establece que: "Las sesiones solemnes se celebran en las oportunidades siguientes: (...) c) En Conmemoración del Aniversario de Creación del distrito.";

Que, este próximo 11 de mayo, se celebra el 48° Aniversario de fundación histórica del Distrito de Villa El Salvador, fecha de gran importancia para el distrito y sus vecinos; motivo por el cual, en el marco de la celebración corresponde otorgar reconocimiento y felicitaciones entre otros a trabajadores con más de 30 años de servicio en la entidad edil, que por su destacada labor representan un ejemplo de servicio;

Que, el señor **CÉSAR GALINDO CASTAÑEDA ROJAS**, es un servidor municipal que labora desde el año de 1984 en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo nombrado mediante Resolución de Alcaldía N° 122-1986-MVES como Obrero Nombrado Operario de la División de Limpieza Pública, actualmente desempeña el cargo de Promotor, adscrito en la Agencia Municipal N° 03 de nuestra Corporación Edil; por lo que corresponde reconocer el servicio brindado a la comunidad y a la Municipalidad;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el inciso 35) del artículo 9° y el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR al señor **CÉSAR GALINDO CASTAÑEDA ROJAS**, servidor municipal, por el servicio prestado a la comunidad y a la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, la ciudad le queda agradecida.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el presente Acuerdo sea entregado en la Sesión Solemne a realizarse por la celebración del 48° Aniversario de Fundación del Distrito de Villa El Salvador.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación del presente Acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

C. KEVIN YNIGO PERALTA
ALCALDE